



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000374566



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-64497567-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: RL-2024-64497527-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1935348

Número de CUIT: 30642555274

Denominación: GEOPARK ARGENTINA

Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 374566

Copiador Si

Libro: Actas

Especificación: de Asambleas

Número de libro: 1

Páginas: Si Cantidad: 200

Observaciones: EX-2024-64077777- -APN-DSC#IGJ El presente libro se transfiere de la sociedad GEOPARK ARGENTINA S.A.U rubricado el día 08/11/2019 con numero de rubrica RL-2019-100382046-APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 501 de la Ciudad de Buenos Aires.



IGJ Inspección
General
de Justicia



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NRO. 24: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 9 días del mes de mayo de 2025, siendo las 11:33 horas, se reúnen mediante el sistema de videoconferencias de *Microsoft Teams* los accionistas de **GEOPARK ARGENTINA S.A.** -antes denominada GeoPark Argentina S.A.U.- (la "**Sociedad**"), titulares del 100% del capital y derecho de voto de la Sociedad, quienes figuran en el Registro N° 25 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.

En cumplimiento del artículo 240 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la "**Ley General de Sociedades**"), se encuentra presente el Sr. Director Tomás Perinot, así como también los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Juan José Ramos, Sabrina García y Damián Burgio. A su vez, asisten María José Perea y Santiago Linares Luque, en carácter de Secretarios, para asistir en la celebración de la presente.

Preside la reunión el Sr. Tomás Perinot, Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos válidos para sesionar, declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria autoconvocada.

Se deja constancia que se ha decidido llevar a cabo esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas en un todo de conformidad con las previsiones del artículo 158, inc. b, del Código Civil y Comercial de la Nación, del artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades, y del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social. A su vez, se informa que se ha procedido a la debida registración en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad conforme la información requerida en el artículo 22, del Capítulo II, del Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**").

Acto seguido, el Sr. Perinot manifiesta que corresponde tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber:

Orden del Día

- 1) *Designación de dos accionistas para firmar el acta;*
- 2) *Revocación del auditor externo suplente y designación de un nuevo auditor externo suplente que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025; y*
- 3) *Otorgamiento de autorizaciones.*

A continuación, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** designar al representante del accionista GeoPark Colombia S.A.S. y al representante de los accionistas GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited, para suscribir el acta de esta asamblea, junto con el Sr. Presidente, Tomás Perinot, y el Sr. Damián Burgio, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2) Revocación del auditor externo suplente y designación de un nuevo auditor externo suplente que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025.

El representante del accionista de GeoPark Colombia S.A.S. manifiesta que resulta necesario revocar al auditor que fuera designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025 y designar a un nuevo auditor externo suplente en su reemplazo, por lo que propone: (i) revocar la designación de Pablo Gabriel Decundo (T° 286 F° 106 C.P.C.E.C.A.B.A.), efectuada por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, como auditor suplente de la Sociedad; y (ii) designar a Hernán Crocci (T° 410 F° 166 C.P.C.E.C.A.B.A.) como auditor suplente, quien reemplazará al Sr. Leonel Germán Tremonti en caso de ausencia, renuncia o remoción. Luego de una breve deliberación la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción realizada por el accionista de GeoPark Colombia S.A.S.

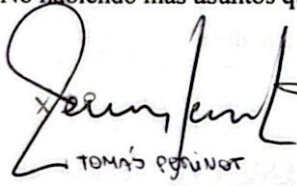
Seguidamente, se pone en consideración el tercer y último punto del Orden del Día:

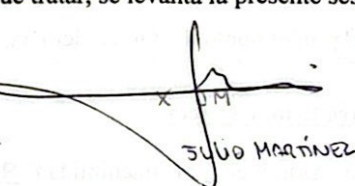
3) Otorgamiento de autorizaciones.

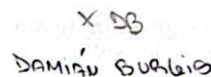
Finalmente, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los Sres. Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Leonardo Bujía, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Miguel Jorge Haslop, Josefina Ryberg, Natalia Martina Ostropolsky, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Francisco José Grasso Beauflis, José María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Melania Gadea, Lucía Carolina Naguelquin Zafrán, Bautista Bavio, Camila Castro Pallotti, Magalí Schapira, Paloma Payares, Jazmín Mallada, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri, Camila Alvero, Mateo Alesina y/o a las personas que éstos determinen, para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta o indistinta puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, BYMA, A3 Mercados S.A., la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formularios, edictos, publicaciones de ley en general o declaraciones juradas, incluyendo, en caso de corresponder, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Por último, en caso de ser necesario, se consigna la dirección especial de correo electrónico: mercado_argentina@geo-park.com; donde se podrán dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que correspondiesen en relación con las inscripciones conforme lo resuelto en la presente Asamblea.

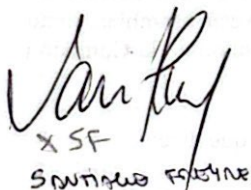
No habiendo más asuntos que tratar, los Sres. Juan José Ramos, Sabrina García y Damián Burgo, miembros de la Comisión Fiscalizadora, verifican que los accionistas presentes pudieron hacer ejercicio de su derecho a deliberar y votar durante el transcurso de la Asamblea y dejan constancia de: (i) la participación en la presente reunión del Sr. Director Tomás Perinot y de los Sres. Santiago Freyre, en representación del accionista GeoPark Colombia S.A.S., y Julio Martínez, en representación de los accionistas GeoPark Colombia S.L.U. y GeoPark (UK) Limited, cuya conexión por videoconferencia se mantuvo durante toda la reunión; (ii) que la presente reunión ha sido grabada en soporte digital y una copia de la misma será conservada por el representante legal en la sede social por un plazo de 5 años; y (iii) que se procederá a elaborar un acta de la presente reunión, que será transcrita al libro de Actas de Asambleas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión, siendo las 11:39 horas.

 X
TOMÁS PERINOT

 X JM
JULIO MARTÍNEZ

 X DB
DAMIÁN BURGO

 X SF
SANTIAGO FREYRE